

uso de las facultades delegadas en esta Viceconsejería por el artículo 1 de la Orden de 24 de junio de 1996,

#### RESUELVO

Revocar el título-licencia de agencia de viajes a la entidad citada al pie de esta Resolución, con todas las consecuencias inherentes a la misma, sin perjuicio en todo caso, del pago de salarios o indemnizaciones que procedan y de las responsabilidades económicas contraídas en el ejercicio de su actividad, en los términos legalmente prevenidos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### AGENCIA DE VIAJES QUE SE CITA

Denominación: Costasur Multiaventuras, S.L.  
Código identificativo: AN-29527-2.  
Domicilio Social: Avda. Sáenz de Tejada, Ed. El Ancla, Of. 311, Fuengirola (Málaga).

Sevilla, 26 de noviembre de 2001.- La Viceconsejera, Ana María Uruñuela Nieves.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda la publicación parcial de las colaboraciones establecidas para la construcción de instalaciones deportivas correspondientes al año 2001.*

La Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 21 de marzo de 2001 regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, habiéndose procedido a la convocatoria de las mencionadas ayudas para el ejercicio 2001.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los expedientes incoados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Disposición Final Segunda de la Ley 1/2001 de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 2001, en el artículo 18 de la citada Ley se publican como Anexo a la presente Resolución las colaboraciones con las Entidades Locales relacionadas, con cargo a la aplicación presupuestaria siguiente:

0.1.14.00.01.11.761.02.38A.9.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada Provincial, P.D. (Orden 21.3.01), María Isabel Peinado Pérez.

#### ANEXO

Expediente: CA-045.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Castellar de la Frontera.  
Finalidad: Instalación de Alumbrado en Pabellón 15 de Febrero.  
Cantidad concedida: 4.100.000 ptas.

Expediente: CA-052.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Villamartín.  
Finalidad: Reforma Interior de los Vestuarios y Dependencias Deportivas del Complejo Atlético Municipal.  
Cantidad concedida: 4.999.999 ptas.

Expediente: CA-048.ID/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Benalup Casas-Viejas.  
Finalidad: Ampliación Vestuarios en Campo de Fútbol.  
Cantidad concedida: 5.000.000 de ptas.

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, P.D. (Dto. 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Manuel de Castro Fernández.

*RESOLUCION de 3 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1985, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública,

#### RESUELVE

Hacer pública la relación de subvenciones, concedidas en materia de construcción o reforma de instalaciones deportivas, al amparo de la Orden de 21 de marzo de 2001, por la que se regula el procedimiento de colaboración entre la Consejería de Turismo y Deporte y las Entidades Locales andaluzas para la construcción de instalaciones deportivas, que figura en Anexo único de la presente Resolución, imputables a los siguientes programas y créditos presupuestarios.

Aplicación presupuestaria: 01.14.00.0129.761.02.38 A.2.

Aplicación presupuestaria: 31.14.00.0129.761.02.38 A.5 2002.

Málaga, 3 de diciembre de 2001.- La Delegada, María José Lanzat Pozo.

#### ANEXO QUE SE CITA

Relación de subvenciones para la construcción o reforma de instalaciones deportivas.

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Benamargosa	3.400.000
Ayuntamiento de Benamocarra	3.250.000
Ayuntamiento de Casabermeja	2.900.000
Ayuntamiento de Cómpea	3.450.000
Ayuntamiento de Cútar	3.450.000
Ayuntamiento de Igualeja	3.400.000
Ayuntamiento de Istán	3.200.000
Ayuntamiento de Mollina	3.475.000
Ayuntamiento de Monda	3.450.000

Beneficiario	Importe en ptas.
Ayuntamiento de Montejaque	3.400.000
Ayuntamiento de Tolox	3.400.000
Ayuntamiento de Valle de Abdalajís	3.500.000
Ayuntamiento de Yunquera	3.125.000
Ayuntamiento de Almogía	3.500.000
Ayuntamiento de Canillas de Albaida	3.472.000
Ayuntamiento de Cartajima	4.000.000
Ayuntamiento de Casarabonela	3.487.053
Ayuntamiento de Cuevas del Becerro	3.500.000
Ayuntamiento de Faraján	4.000.000
Ayuntamiento de Fuente Piedra	2.941.932
Ayuntamiento de Júzcar	3.789.333
Ayuntamiento de Serrato	3.500.000
Ayuntamiento de Carratraca	4.000.000

*ACUERDO de 13 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se hace público listado parcial de beneficiarios de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 7 de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 4 de abril de 2001, esta Delegación Provincial

#### A C U E R D A

Hacer público listado parcial de beneficiarios de la Orden de 4 de abril de 2001, por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para la concesión de ayudas para la adquisición de equipamientos deportivos en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que figuran en el Anexo Unico del presente Acuerdo, imputadas a las aplicaciones presupuestarias siguientes:

0.1.14.00.02.11.762.00.38A.8.  
0.1.14.00.01.11.782.00.38A.6.

Cádiz, 13 de diciembre de 2001.- La Delegada, María Isabel Peinado Pérez.

#### A N E X O

Expediente: CA-002.ED/01.  
Beneficiario: Club Bahianatur.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 256.800.

Expediente: CA-003.ED/01.  
Beneficiario: Club Montañero «La Payoya».  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 120.335.

Expediente: CA-004.ED/01.  
Beneficiario: ASPAREI-ASADIFISA.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 793.300.

Expediente: CA-005.ED/01.  
Beneficiario: Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 476.165.

Expediente: CA-007.ED/01.  
Beneficiario: C.N. San Fernando.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 173.880.

Expediente: CA-008.ED/01.  
Beneficiario: C.D. Flota de Snipe de Cádiz.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 400.000.

Expediente: CA-009.ED/01.  
Beneficiario: C.D. Global Sport.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 320.040.

Expediente: CA-010.ED/01.  
Beneficiario: C.D. Olimpo.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 367.420.

Expediente: CA-013.ED/01.  
Beneficiario: APA La Corredera.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 377.600.

Expediente: CA-014.ED/01.  
Beneficiario: Club de Balonmano Barbate.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 773.052.

Expediente: CA-017.ED/01.  
Beneficiario: Club Náutico de Barbate.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 394.700.

Expediente: CA-018.ED/01.  
Beneficiario: Club de Vuelo Libre de Cádiz.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 411.466.

Expediente: CA-021.ED/01.  
Beneficiario: Club Arquero Chiclana.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 460.839.

Expediente: CA-025.ED/01.  
Beneficiario: Club Natación Los Barrios.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 518.000.

Expediente: CA-026.ED/01.  
Beneficiario: Club Marítimo G. La Caleta.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 452.400.

Expediente: CA-027.ED/01.  
Beneficiario: A.S. Mara Ayuda Drogod. y Presos.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 893.100.

Expediente: CA-030.ED/01.  
Beneficiario: A.D.J. Domingo Savid.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 72.600.

Expediente: CA-033.ED/01.  
Beneficiario: Club Ciclista Via Verde de la Sierra.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 380.000.

Expediente: CA-034.ED/01.  
Beneficiario: Patronato Ayuntamiento Rota.  
Finalidad de la subvención: Equipamiento Deportivo.  
Cantidad concedida: 1.441.023.